

DOÑA TERESA BARNILS VAL, SECRETARIO HABILITADO DEL AYUNTAMIENTO DE LLISSA DE MUNT

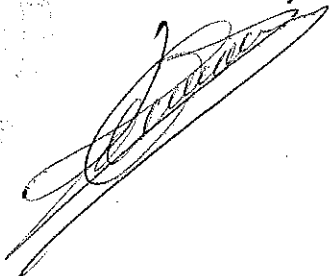
C E R T I F I C O : Que según resulta del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 25 de noviembre próximo pasado, entre otros se adoptó el siguiente acuerdo: "Aprobar definitivamente, en uso de la competencia determinada en el apartado e) del núm. 1 del art. 35 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el estudio de detalle presentado por don José Artigas Viñeta y con referencia a la zona delimitada por las calles Granollers, Cervantes, Generalísimo y sin nombre.

Dándose cuenta del presente acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con el precepto legal anteriormente indicado."

Y para que conste y surta a los efectos que convengan, libro la presente de orden y con el Visto y Bueno del Sr. Alcalde, en Llíssa de Munt a dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Vº. y Bº.

EL ALCALDE,



DILIGENCIA.-Con esta fecha se remite a la Comisión Provincial de Urbanismo, el Proyecto de Estudio de Detalle por D. José Artigas Viñeta. Lo certifico.

Llíssa de Munt a 2 de diciembre de 1.977.

El Secretario,

